

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LANDUCCI C. A.

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO A USTEDES QUE EN CUMPLIMIENTO DE MI DEBER Y OBLIGACION COMO COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA HE REVISADO Y EXAMINADO EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y EL CORRESPONDIENTE ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO EN REFERENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO # 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

SE OBSERVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

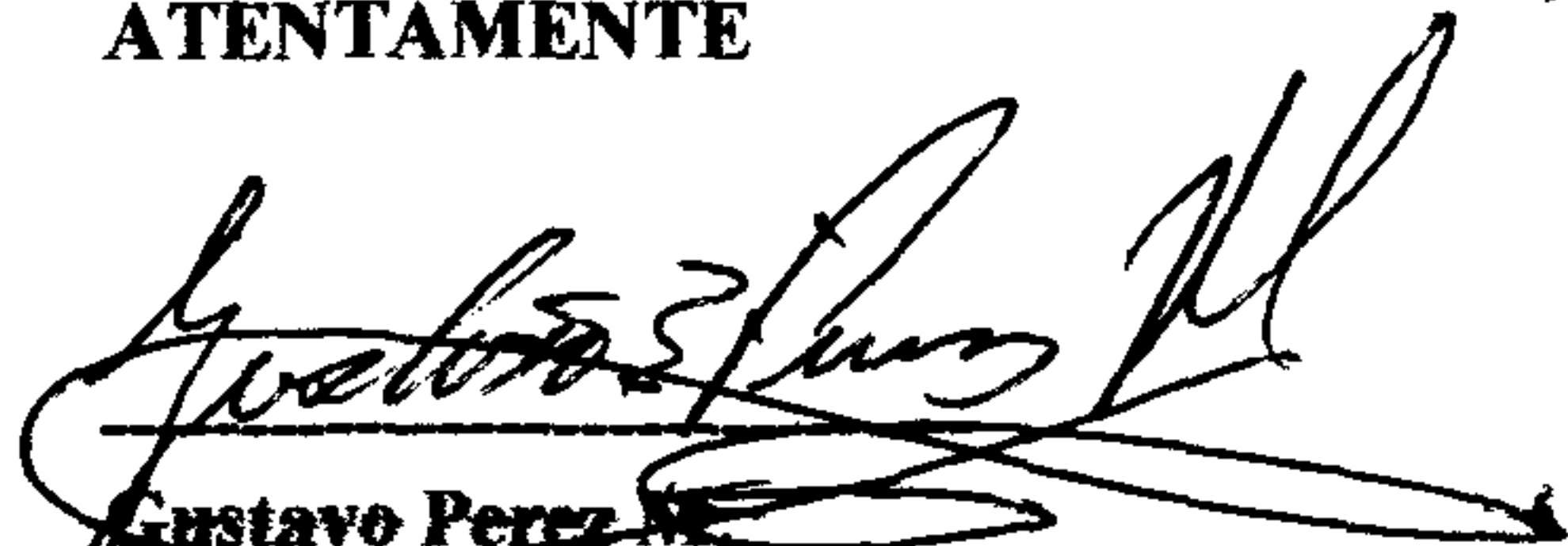
EN CUANTO A LOS LIBROS SOCIALES PUEDO MANIFESTAR QUE SON MANEJADOS ADECUADAMENTE. ADEMAS SE CONSERVAN DE ACUERDO A LA LEY LA LISTA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LOS CONTROLES INTERNOS DE LA EMPRESA FUNCIONAN ADECUADAMENTE, TODOS LOS BIENES PROPIEDADES DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON LAS DEBIDAS PROTECCIONES Y SEGURIDADES.

SE EFECTUARON PRUEBAS DOCUMENTARIAS DE LOS LIBROS CONTABLES, DE LOS REGISTROS Y SUS SOPORTES, Y LA REVISION ANALITICA SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA, LA MISMA QUE PRESENTAN INDICES QUE SON CONFIABLES.

ES MI OPINION QUE EN BASE A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LANDUCCI C.A. PRESENTAN RAZONALMENTE LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES Y LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE GENERAL ACEPTACION EN EL ECUADOR Y DE AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS O PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL ECUADOR.

ATENTAMENTE


Gustavo Perez
Reg. 5899

